

## INFORME DE LA MESA SECTORIAL 17 DE OCTUBRE DE 2024

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter extraordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el Jefe de Servicio de Personal Docente, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- **Punto uno:** *Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*
- **Punto dos:** *Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.*
- **Punto tres:** *Acuerdo sobre modificación retributiva del Inspector General y asimilación de los Inspectores Centrales a Coordinadores de distrito.*

En primer lugar toma la palabra el Director General de Personal Docente, señalando que el margen de negociación para los dos primeros puntos del orden del día está limitado por la normativa estatal recogida en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 677/2024, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de conformidad con la Orden EFD/1056/2024, de 1 de octubre de 2024, (BOE. Núm. 239, de 3 de octubre) por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2024/2025.

Seguidamente, dado que es una reivindicación general de todas las organizaciones sindicales respecto de la baremación de la competencia digital docente y nuestra preocupación por la posible desventaja que esto pudiera suponer respecto de otras CCAA, nos anuncia una próxima negociación y publicación de una instrucción por la que se regulará la acreditación de los niveles C1 y C2 de la competencia digital y su aplicación efectiva previa a la finalización del proceso de presentación de solicitudes.

***Punto uno: Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.***

En este punto no se realizan cambios significativos y desde ANPE no se han realizado aportaciones.

***Punto dos: Resolución de XXX de XXX 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca Concurso de Traslados de Personal funcionario Docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros..***

Como se indicó anteriormente los cambios al borrador presentado no son significativos y tan sólo se limitan a aclaraciones y defectos en la redacción sobre el texto presentado.

A la propuesta de borrador, desde ANPE solicitamos:

1. Que las plazas que se convocan sean las que se produzcan más allá del 31 de diciembre de 2024. (La Administración nos aclara que, a pesar de lo indicado en la convocatoria, a efectos prácticos se consideraran las plazas que se producen hasta prácticamente la publicación de las vacantes).
2. Que los funcionarios de carrera puedan concursar todos los años con independencia de que hubieran conseguido destino definitivo en el proceso anterior. (NO SE ACEPTA, por ser competencia a Nivel Estatal).
3. Que en los criterios de desempate se tenga en cuenta el año de oposición y no el de la convocatoria del proceso selectivo dado que podrían verse perjudicados los opositores de 2023 respecto a los del 2024 cuya convocatoria es del 2022. (NO SE ACEPTA, este criterio es el último en aplicarse y se aplica de forma muy excepcional).
4. Solicitamos aclaración sobre el enunciado que figura en el Anexo del Baremo ya que hace referencia a los CUERPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE QUE IMPARTEN DOCENCIA. (SE ACEPTA y se trasladará la consulta al Ministerio.)
5. Reclamamos la ausencia de puntuación en el baremo respecto a las actividades relacionadas con la conservación, restauración de bienes culturales. (SE ACEPTA, se traslada consulta al Ministerio).
6. Solicitamos la NO aplicación, a nivel estatal, del apartado del baremo relacionado con la competencia digital docente, por suponer, en nuestra opinión, que el profesorado extremeño participa en desventaja, por, entre otros aspectos, no poder acreditar los niveles superiores C1 y C2 con respecto al de otras CCAA donde es posible hacerlo. Si esto no fuera posible, solicitamos un reconocimiento de oficio de esas competencias. (Nos remite a la aclaración dada al inicio de la mesa).

***Punto tres: Acuerdo sobre modificación retributiva del Inspector General y asimilación de los Inspectores Centrales a Coordinadores de distrito.***

En este punto toma la palabra la Secretaria de Educación, para manifestar la necesidad de reconocer la labor del servicio de inspección educativa y mejorar la retribución del Inspector General y de los Inspectores Centrales.

Desde ANPE Extremadura manifestamos que llevamos muchos años reivindicando, tanto a través de los distintos grupos parlamentarios, como con las distintas Consejerías de Educación, una subida salarial para los docentes a través del complemento autonómico que pudiera compensar en parte la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido durante todos estos años y las desigualdades retributivas existentes con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, ya que Extremadura se encuentra en el vagón de cola en este aspecto.



Asimismo, desde ANPE Extremadura estaríamos de acuerdo con esa modificación retributiva del Inspector General y asimilación de los Inspectores Centrales a Coordinadores de distrito, siempre que haya una subida salarial para los docentes extremeños, que bien merecida la tienen.

Finalmente, desde ANPE Extremadura proponemos a la Administración que se comprometa a establecer un calendario de negociación para establecer una subida salarial para los docentes. Si no es así, nos oponemos a cualquier acuerdo sobre modificación retributiva que no afecte a todos los docentes extremeños.

Mérida, 17 de octubre de 2024

**ANPE EXTREMADURA**

